

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00185-2012-INIA-OGA

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El Oficio N° 803-2012-INIA-OGP/OPI de fecha 08 de Noviembre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el 803-2012-INIA-OGP/OPI remitido el 08 de Noviembre del 2012, la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 1,343.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. IGEORG GABY AQUINO CESPEDES como responsable del gasto para el curso Taller de Capacitación **"Metodología para la presentación de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP"**, desarrollado en la ciudad de Lima;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,343.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. IGEORG GABY AQUINO CESPEDES, como responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina General de Planificación, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la **MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **IGEBORG GABY AQUINO CESPEDES**, como responsable de dicho gasto, por el importe total de S/ 1,343.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. IGEORG GABY AQUINO CESPEDES	
9001-3999999-5000001-10-004-0005-0005 (0028)	
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	293.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,050.00
TOTAL:	1,343.00

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos para el curso Taller de Capacitación “**Metodología para la presentación de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP**”, desarrollado en la ciudad de Lima, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

ARTICULO 3º.- Girar a nombre de la Sra. IGEORG GABY AQUINO CESPEDES, identificado con DNI N° 08732389, el importe de S/ 1,343.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FE DE ERRATAS

En la Resolución Directoral N° 00185-2012-INIA-OGA de fecha 13 de noviembre de 2012, se ha consignado por error susceptible de corrección en los términos siguientes:

Respecto a lo señalado en el Artículo 2º

DICE:

Artículo 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos para el curso Taller de Capacitación “**Metodología para la presentación de proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP**”, desarrollado en la ciudad de Lima, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

DEBE DECIR:

Artículo 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos para el curso Taller de Capacitación “**Metodología para la presentación de proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP**”, a desarrollarse en la ciudad de Iquitos, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

La Molina, 15 de Noviembre de 2012.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN